



5ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 001-2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL EL MIÉRCOLES VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del año dos mil veinticinco, reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), mediante plataforma virtual en aplicación al Artículo 113 de la Ley General de Administración Pública. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Ordinaria No. 001-2025 con la asistencia de los miembros siguientes: **Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ**. Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **LICENCIADO EDGARDO FARACH**. Representante Propietario de AJUPEUNAH. **MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i, INPREUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Vocal II, Representante Propietario del Consejo Universitario. (Virtual). **Ph.D RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ**. Vocal III. Representante Propietario Centros Regionales. (Virtual). **Ph.D OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ**, Vocal IV, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

1. Comprobación del Quórum

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum.

2. Apertura de la Sesión

El Señor Presidente dio por iniciada la sesión siendo las dos con 23 minutos de la mañana (2.23 p.m.).

3. Lectura, discusión, modificación y aprobación de la Agenda.

El Señor Secretario procedió con la lectura de la agenda.

El Señor Presidente, sometió a discusión la agenda, ¿votos a favor? la que fue aprobada por unanimidad.

4. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 009-2024

El Señor Secretario a. i., procedió con la lectura del Acta de la sesión ordinaria No. 009-2024, la que fue aprobada por unanimidad, ratificada y en firme.

5. INFORMES

5.1 Conocer el Informe Trimestral decisiones tomadas por el Comité de Inversiones

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el informe Trimestral de las decisiones tomadas por el Comité de Inversiones del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), presentado por el Licenciado Fredy Antonio González Lorenzo, Auditor Interno del Instituto.**

5.2 Conocer el Informe Trimestral de Verificación de la Gestión del Riesgo Operativo.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el Informe Trimestral de Verificación de la Gestión del Riesgo Operativo del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), presentado por el Licenciado Fredy Antonio González Lorenzo, Auditor Interno del Instituto.**

5.3 Conocer el Informe de Riesgo Reputacional de INPREUNAH a Septiembre de 2024

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:



1. **Dar por conocido el Informe Trimestral de Verificación de la Gestión del Riesgo Operativo del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), presentado por el Licenciado Fredy Antonio González Lorenzo, Auditor Interno del Instituto.**

5.4 Conocer el Informe del IV Trimestre de Gestión de Inversiones 2024

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el el Informe del IV Trimestre de Gestión de Inversiones 2024, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgo del INPREUNAH.**

5.5 Conocer el Informe de Cartera del IV Trimestre 2024

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el el Informe del IV Trimestre de Gestión de Inversiones 2024, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgo del INPREUNAH.**

6. Conocer y Aprobar los Lineamientos para la Evaluación de Desempeño del Personal de la Unidad de Auditoría Interna

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocidos y aprobados los Lineamientos para la Evaluación de Desempeño del Personal de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), presentados por el Licenciado Fredy Antonio González Lorenzo, Auditor Interno del Instituto.**

7. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA

7.1 Conocer los Resultados de Implementación de Cuestionario BIA

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por recibido por conocidos los resultados de Implementación de Cuestionario BIA, presentados por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**

7.2 Conocer y aprobar los Préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos del INPREUNAH

RESOLUCIÓN 001-29-01-2025. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. **Aprobar catorce (14) solicitudes de préstamo de Consumo por TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,457.000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.**



2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CUMPLASE.

7.3 Conocer y Aprobar Préstamo de Vivienda por recomendación del Comité de Préstamos del INPREUNAH

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN 002-29-01-2025. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Aprobar un (1) préstamo hipotecario por un monto de **DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (2,014,425.00)**, en la forma que sigue:
2. **Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CUMPLASE.**

7.4 Conocer y ratificar los Préstamos de Ley de Alivio de Deuda

RESOLUCIÓN 003-29-01-2025. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Ratificar un (1) préstamo de Ley de Alivio de Deuda por un monto de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 935,720.98)**.
2. **Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CUMPLASE.**

7.5 Conocer y Ratificar los Préstamos de Consumo aprobados por el Director Especialista.

RESOLUCIÓN 004-29-01-2025. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Ratificar cuatro (4) solicitudes de préstamos por un monto de un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.3,250.000.00)**.
2. **Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CUMPLASE.**



7.6 Conocer y resolver sobre el Recurso de Apelación interpuesto por un Participante del INPREUNAH.

La Junta Directiva, aprueba por unanimidad:

RESOLUCIÓN 005-29-01-2025. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

En virtud de lo antes señalado y en consideración al contenido de los artículos: 80, y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1,116, y 120 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 43, 45, 46, 49, 54, 55, 56, 61, 64, 69, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, 134, 135 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Esta Unidad de Asesoría Legal a la Junta Directiva **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Declarar **Inadmisible** por extemporáneo el Recurso de Reposición contra la Resolución **INPREUNAH DE-PV- 003/07-06-2024** Dictada por la Dirección Especialista en fecha 07 de junio de 2024.

SEGUNDO: Que una vez emitida la Resolución correspondiente se notifique está en legal y debida forma a la parte interesada haciéndoles saber que contra la misma **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO** debido al contenido del **ARTICULO 43 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** en razón a que el objeto de la Resolución es la evacuación de un Recurso Administrativo por lo cual deberá tenerse por agotada la vía administrativa. Pudiendo la parte recurrente acudir a la vía judicial si así lo estimase pertinente para el ejercicio del derecho que estime vulnerado.

7.7 Conocer y resolver sobre el Recurso de Apelación interpuesto presentado por un participante del INPREUNAH

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Dejar en suspenso el Recurso de Apelación interpuesto por el participante del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)

7.8 Conocer y Aprobar la Contratación Directa de la empresa Proveedor Integral de Precios Centroamericana S.A. para los servicios de valoración de valores e instrumentos financieros.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN 006-29-01-2025. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO.- La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 33, 47, 50, 51, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 20 literal a), 28, 29, 30, 35, 53, 57, 110, 117, 125. 127 párrafo segundo, 131, 132, 135 y 136, literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como la norma contenida en los Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 84, 87,



88, 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en sesión ordinaria celebrada el miércoles 29 de enero del 2025 por unanimidad.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la contratación de la Sociedad Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A (PIPICA) para prestar los servicios de proveeduría de precios de instrumentos financieros en Honduras.

SEGUNDO: Autorizar al Director Especialista Interino del INPREUNAH, suscribir el contrato de servicios de Cálculo, Determinación y Proveeduría de precios para la Valoración de Instrumentos Financieros con dicha empresa por un monto de \$1000 (Dólares Americanos Mensuales.)

7.9 **Conocer y Aprobar la Adjudicación de la Licitación LPN-GC-INPREUNAH-001-2024 para la contratación de servicios de la vigilancia privada del INPREUNAH año 2025**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN 007-29-01-2025. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO.- La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 26,33, 38,47, 50, de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 20,78,79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en sesión ordinaria No. 01-2025 celebrada el miércoles 29 de enero de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2025 a la **Empresa de Seguridad Star Security S. de R.L.**, por un monto de **L. 1,246,140.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS).**

SEGUNDO: Autorizar al Director Especialista Interino del INPREUNAH, suscribir el contrato con la Empresa Star Security S. de R.L., y previo la confirmación de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en la Ley.

TERCERO: Notificar en legal y debida forma a los interesados la presente Resolución haciéndoles saber que contra esta únicamente procede el recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha de su notificación.

CUARTO: Esta Resolución es de ejecución inmediata.

7.10 **Conocer y Aprobar la Adjudicación de la Licitación LPN-GC-INPREUNAH-002-2024 para la contratación de servicios de Seguro contra incendio y líneas aliadas para la cartera de préstamos hipotecarios, seguro de vida e invalidez total y permanente para la cartera de préstamos hipotecarios y seguro de vida e invalidez total y permanente para la cartera de préstamos de consumo del INPREUNAH año 2025.**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:



RESOLUCIÓN 008-29-01-2025. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO.- La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 33, 47, 50, 51, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 20 literal a), 28, 29, 30, 35, 53, 57, 110, 117, 125. 127 párrafo segundo, 131, 132, 135 y 136, literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como la norma contenida en los Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 84, 87, 88, 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 29 de enero del 2025 por unanimidad.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la Contratación correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-GC-INPREUNAH-002-2025, para la contratación de Seguros contra Incendio y Líneas Aliadas, Seguros de Vida e Invalidez Total y Permanente para Cartera de Préstamos Hipotecarios y Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para los Préstamos de Consumo del INPREUNAH de la siguiente manera: **Lote A "Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas para la Cartera de Préstamos Hipotecarios del INPREUNAH** a la Compañía Aseguradora: Seguros Continental, por un valor de **L 706,161.50 (SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 50/100)**, a una tasa de 1.19% por millar **Lote B. "Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para la Cartera de Préstamos Hipotecarios del INPREUNAH"**, a la Compañía Aseguradora: Seguros Atlántida , por un valor de **L 2,823,911.61 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 61/100)** a una tasa de 4.89% por millar. **Lote C. "Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para los Préstamos de Consumo del INPREUNAH"**, a la Compañía Aseguradora: Ficohsa Seguros, por un valor de **L 4,774,012.89 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCE LEMPIRAS CON 89/100)** a una tasa de 4.25% por millar.

SEGUNDO: Autorizar al Director Especialista Interino del INPREUNAH, suscribir las correspondientes Pólizas de Seguro, con las diferentes Compañías Aseguradoras que deberá ser de conformidad a las Bases de Licitación establecidos para la contratación, y previo la confirmación de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en la Ley.

TERCERO: Notificar en legal y debida forma a los interesados la presente Resolución haciéndoles saber que en contra esta únicamente procede el recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha de su notificación. **NOTIFIQUESE.**

7.11 Conocer y Resolver el Período Vacacional del Auditor Interno

- 1. **Autorizar el Período Vacacional del Licenciado Fredy Antonio González Lorenzo, Auditor Interno del INPREUNAH, de acuerdo a la siguiente calendarización:**

Disponibles	13.5	Al 14 de enero de 2025.
Período vacacional 2025.	30	A partir del 5 de abril de 2025.
Sub Total Días Disponibles para el 2025.	43.5	
Período vacacional 2025 solicitado.	10	Del 3 al 14 de febrero de 2025.
	9	Del 13 al 25 de agosto de 2025.
	2	Del 29 al 30 de septiembre de 2025 (feriado Morazánico).
Sub Total de Días Solicitados.	21	
Días Disponibles para el Período Vacacional Colectivo diciembre 2025.	22.5	



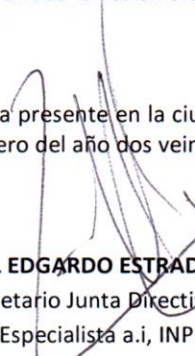
www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

2. El período vacacional autorizado queda condicionado que en el caso de surgir algún requerimiento por parte de los Entes Contralores del Estado, que requiera la presencia del Auditor Interno, el mismo deberá reintegrarse a sus labores, suspendiendo el período vacacional.
8. **Puntos Varios**
No hubo puntos varios
9. **Cierre de la Sesión**
La Señora Presidenta dio por cerrada la sesión siendo las cinco con dieciocho minutos (5.18 p.m.) de la mañana.

Y para los fines pertinentes se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de enero del año dos veinticinco.


MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva y
Director Especialista a.i, INPREUNAH

